

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

De un tiempo a esta parte han proliferado en nuestro mercado una serie de personas y entidades que ofrecen servicios de "intermediación de créditos y reunificación de deudas", proliferación que ha creado una cierta "alarma social" en distintos estamentos sociales, Organizaciones de Consumidores, Defensor del Pueblo, Ministerio de Consumo etc.

Estas entidades en principio tienen todo el derecho a prestar estos servicios dentro de la economía de mercado que rige la Sociedad Española, derecho que, además le otorga la Constitución Española.

Por todos es sabido que las normas legislativas que regulan las relaciones sociales van siempre a remolque de la realidad social, pues desgraciadamente España no se caracteriza por tener unos legisladores previsores y este caso no iba a ser una excepción.

La proliferación de este tipo de entidades ha surgido como consecuencia de que el sistema financiero no ha sabido dar respuesta satisfactoria a las demandas de consumidores y empresarios, entre otras cosas por la hipócrita política de las entidades financieras cuando en realidad es que al fin y a la postre son estas las que conceden los créditos a través de estas entidades intermediarias.

Conviene interrogarse sobre este hecho de que última y básicamente en las economías domésticas exista una gran demanda de refinanciaciones por el alto nivel de endeudamiento que soportan.

El principal problema con el que se enfrentan la mayoría de los hogares españoles es el sufrido pago de la "hipoteca" que como consecuencia de sistemáticas subidas de los tipos de interés (4,63 % en Noviembre) ha encarecido estas del orden de 1.500 € anuales.

Pero siendo este el principal problema financiero al que se enfrentan las economías domésticas que ensombrecen la euforia consumista entre los españoles, por desgracia no es el único, pues inciden muy negativamente otros factores como, entre otros muchos:

Las prácticas abusivas bancarias, sobre todo en el cobro de comisiones (hecho denunciado por la Comisaría Europea de la Competencia) que aumentaron un 19,4% las abonadas por tarjeta de crédito, según el Banco de España.

El encarecimiento de la vivienda como consecuencia de la especulación del suelo y los fraudes inmobiliarios

Los precios de los productos y servicios más cotidianos son el 60% más caros desde la entrada del euro

La presión fiscal sobre los sueldos que en el año 2005 se situó en el 39% la más alta que la media de la OCDE e) el hecho de que el esfuerzo de una persona joven para acceder a una vivienda libre de media, suponga el 64 % de su sueldo

La insuficiente oferta de vivienda social.

En otro orden de cosas y en mi calidad de ASESOR FINANCIERO debo hacer las siguientes consideraciones:

Primera.- Dejando al margen la conveniencia o no de reunificar todas las deudas que una economía doméstica tiene en la actualidad, pues ello daría lugar a una gran casuística, la realidad es que, este sector, como desgraciadamente en casi todos, existen profesionales serios y otros desaprensivos que se aprovechan de las situaciones de agobio financiero y desesperación que sufren los particulares.

Segunda.- El servicio de intermediación financiera, prestado de forma profesional y seria, no deja de ser un servicio más dentro de la economía de mercado que redundará en beneficio de sus demandantes

Tercera.- El intermediario financiero, serio y profesional, tiene los conocimientos suficientes y contactos con los distintos operadores financieros para poder prestar este servicio a los particulares y empresas, quienes no tienen normalmente conocimientos de economía, tiempo para renegociar su endeudamiento ni la habilidad necesaria para obtener unas condiciones financieras adecuadas.

Cuarta.- En este sentido, la labor del intermediario financiero es fundamental y provechosa para el particular, pues redundará en su beneficio, al conseguir, con la concesión del crédito a más largo plazo, salir de la insostenible situación de endeudamiento en la que se encuentra, evitando entre otras cosas, el embargo de su patrimonio y la ejecución de avales, accediendo a la posibilidad de sanear su economía y obtener condiciones financieras más favorables en la refinanciación.

Quinta.- Que como consecuencia de la prestación de los servicios indicados, es justo se perciba una comisión que irá como porcentaje en función del préstamo concedido.

Sexta.- Siendo la actividad de intermediación financiera una realidad social, no es menos cierto que existe una necesidad y es la de su REGULACIÓN

Séptima.- Si bien este tipo de actividad se encuentra actualmente regulada, por leyes ambiguas de consumo, y evidentemente insuficientes.

Octava.- La obligada regulación pasa por la adopción de poderes legislativos tomando las siguientes medidas:

- a) Regulación de la profesión de Intermediario Financiero / Broker.
- b) Transparencia en las condiciones contractuales del servicio, provisiones a anticipar por el cliente etc.
- c) Promulgación de la Ley del Sobre-endeudamiento familiar (propuesta del PSOE y actualmente olvidada), de manera que se puedan aplicar medidas preventivas o alcanzar acuerdos judiciales con los deudores, que eviten el embargo y la ejecución de avales.
- d) Medidas anti-usura, que impidan pagar más del 40 % a un particular.

Con las citadas medidas creo, que podría paliarse en gran medida las actuales deficiencias que padece el sector de la intermediación financiera actividad a todas luces lícita y legalmente consentida por los Poderes Públicos.

PEDRO RIVERA MONTES. ASESOR FINANCIERO

EL BANCO DE ESPAÑA DA SU RESPALDO A LA LABOR DE LAS REUNIFICADORAS DE DEUDA

Según la información publicada por el diario económico CINCO DÍAS, las entidades especializadas en la intermediación financiera han visto respaldada su labor por parte del Banco de España.

Miguel Ángel Fernández Ordóñez asegura en el Congreso de los diputados que las reunificadoras ayudan a los ciudadanos a conseguir "mejores condiciones" de financiación de sus créditos y cumplen una "función útil" siempre que se garantice la protección del consumidor.

Con estas declaraciones, Ordóñez se alinea con las tesis defendidas por los responsables de los intermediarios financieros. Estos consideran que, al negociar con bancos y cajas tarifas para grandes volúmenes de hipotecas, pueden conseguir mejores precios.

El presidente de Creditservices, Javier López, afirmaba recientemente que el 70% de sus clientes consigue mejores tipos de interés si tramita sus créditos a través de ellos, que si lo hace en una sucursal bancaria.

El Gobierno ya ha anunciado que prepara un proyecto de ley para garantizar precisamente esta seguridad. Esta nueva normativa recogerá, entre otras medidas, la creación de un registro nacional de intermediarios financieros.